



Gobierno del
Estado de Sonora

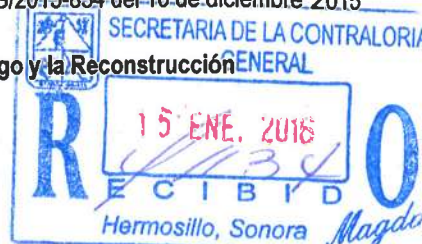
Secretaría
de la Contraloría General



DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL
Oficio No. DGACP/021/2016
Hermosillo, Sonora, a 11 de Enero de 2016.

Asunto: Respuesta al informe de Auditoría Gubernamental,
contenido en Oficio AG/2015-854 del 16 de diciembre 2015

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"



C.P. MARCO ANTONIO CRUZ ELIZONDO
Director General de Auditoría Gubernamental
Presente.

En respuesta al oficio AG/2015-854, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y de acuerdo con el oficio de notificación No. S-1891/2015, con el que se entregó informe parcial de Auditoría Directa, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, adjunto solventación de observaciones que a continuación se señalan:

Portal de Transparencia

De la revisión al Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora de la Secretaría de la Contraloría General, se obtuvo el siguiente resultado:

1. El Portal de Transparencia de esa Contraloría General, no se encuentra actualizado en los siguientes puntos:
 - No se encuentra publicado en el marco normativo el Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora.
 - Clasificador por Objeto del Gasto.

Información faltante en el listado de proveedores, los siguientes:

Guadalupe Cristina Uriarte O. (Taller mecánico),
Agencia Toyota (Taller Mecánico).

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, VII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Artículo 14 fracciones I, XVIII Inciso b) último Párrafo y XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Justificar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado y proceder a su actualización. En lo sucesivo deberán de mantener actualizada y legible la información publicada en la página de internet haciéndola del conocimiento al público a través de su Portal de Transparencia de manera oportuna, una vez que se cumpla con tal disposición, con respecto a los puntos observados, informamos para su posterior verificación; Así mismo, implementar medidas internas de control que eviten la reincidencia de lo observado, remitiéndonos fotocopia de las mismas a esta Secretaría para su revisión y seguimiento.

A. Justificación, Origen y aclaración de las causas por las que se presenta la situación observada: Periódicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General envían a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad la información y/o actualización correspondiente para su publicación en el Portal de Transparencia. En el caso del "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885. (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

JEM



Sonora" y el "Manual de Programación y Presupuestación 2015", en ambos casos la información está debidamente actualizada pero por un error involuntario se omitió enviarse a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad de esta Secretaría para su incorporación al Portal de Transparencia, siendo estas las causas de que no fue posible encontrar la información en el portal.

Por otra parte, en el LISTADO DE PROVEEDORES, la Agencia Toyota (taller mecánico), está capturada con la razón social de BAQUI AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V., razón por la cual no fue localizado. Por otra parte, por un error involuntario el proveedor GUADALUPE CRISTINA URIARTE OCHOA, se omitió incluirlo en el citado listado que se envía a la encargada de actualizar el Portal de Transparencia de esta Secretaría.

B. Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, fechas y responsables que atendieron la observación.

- Como parte de las acciones realizadas, la observación se hizo del conocimiento del Titular del área encargada del Portal de Transparencia LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ, Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad mediante memorándum DGACP/311/2015, mismo que a su vez respondió lo anteriormente expuesto mediante Oficio No. DGAJN 003/2016. **Anexo 1**
- Se incluyó en el Portal de Transparencia el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" y el "Manual de Programación y Presupuestación 2015", en los rubros de ACUERDOS y OTROS según corresponde. Así mismo, se actualizó la LISTA DE PROVEEDORES, incluyéndose a GUADALUPE CRISTINA URIARTE OCHOA. **Anexo 1.**
- Como parte de las medidas implementadas, el martes 15 de diciembre de 2015, a las 11:00am en reunión de Directores Generales con el Secretario de la Contraloría General, aprovechando el cambio de Administración y de Titulares, se dio a conocer información del Portal de Transparencia y la importancia de su constante actualización; así mismo se giro oficio No. DGAJN/017-2016 con fecha 13 de Enero de 2016 a los Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría en donde se indica la información que periódicamente deben enviar para publicarse en el portal. **Anexos 2 y 3**

Anexo 1 Información publicada en el Portal de Transparencia.

Anexo 2 Orden del día de reunión de Directores Generales del 15 de diciembre de 2015.

Anexo 3 Oficio No. DGAJN/07-2016 a los Titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría.

2. Se observó que la nómina de personal correspondiente al mes de abril de 2015, las firmas estampadas de algunos beneficiarios, no coinciden con las contenidas en nóminas de meses anteriores, como se muestra a continuación:

<i>Nómina Correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Abril de 2015</i>		
<i>Servidor Público</i>	<i>Puesto</i>	<i>Importe</i>
Martínez Ruiz Juan Francisco	Ex Director General	\$ 11,981
Mendivil Mendoza José Enrique	Ex Director General	15,604
Morales Gortarez Francisco José	Ex Subsecretario	20,895
Total:		\$ 48,480

Normatividad violada:

Artículos 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Aclarar por escrito el motivo de lo observado. En lo sucesivo deberán verificar que las firmas plasmadas en las nóminas correspondan al beneficiario, por tal motivo, deberán implementar medidas internas de control que eviten la reincidencia de lo observado. Turnamos fotocopia de las mismas para su respectiva revisión y seguimiento.

Unidos logramos más

ARM



C. Justificación, Origen y aclaración de las causas por las que se presenta la situación observada: Efectivamente no se cuenta con carta poder del interesado para que otra persona firme la nómina en su nombre.

D. Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, fechas y responsables que atendieron la observación.

- El Director General de Administración y Control Presupuestal de esta Secretaría, solicitó mediante el oficio DGACP-013-2016 del 06 de Enero de 2016 a la Subsecretaria de Recursos Humanos, la reubicación del personal en la nómina según su área de adscripción. Anexo 4
El Director General de Administración y Control Presupuestal envió memorándum DGACP-006-2016 con fecha 14 de Enero del presente año a los Titulares de las Unidades Administrativas de esta Secretaría para que a partir de la nómina de la segunda quincena de Enero se recaben el total de las firmas por cada unidad administrativa. Anexo 5

Anexo 4 Oficio No. DGACP-013-2016 reubicación de personal en la nómina según corresponda

Anexo 5 Memorándum No. DGACP-006-2016 firma de la nómina

3. No se cuenta con políticas internas en cuanto a la integración de expedientes de personal adscrito a la Secretaría de la Contraloría General, toda vez que de una muestra selectiva de 20 expedientes, observamos que algunos de ellos no cuentan con la toma protesta del puesto que actualmente ocupan y en otros dicha toma no se encuentra actualizada, ante el cambio de puesto. El detalle de lo observado se muestra a continuación:

Table with 3 columns: Servidor Público, Puesto, Situación. Rows include Ruth Chomina López, René Manuel Escalante Fierro, and Olga María Loreto Durazo.

Normatividad violada:

Artículos: 2, 143, 150, 157 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado. En lo sucesivo deberán verificar que los expedientes de personal se encuentren debidamente integrados y actualizados. Así mismo, implementarán medidas internas de control que eviten la reincidencia de lo observado. Turnándonos fotocopia de las mismas previo acuse de recibo de la persona responsable e informarnos de su conclusión para proceder a su revisión y análisis; si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación.

E. Justificación, Origen y aclaración de las causas por las que se presenta la situación observada: La Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración y Control Presupuestal de esta Secretaría, dispone de la circular No. 05-17-04-002 del 22 de Enero del 2004, enviada por la Dirección General de Recursos Humanos en esa fecha, en el cual se establecen los documentos que debe acompañar toda solicitud de alta de personal de nuevo ingreso, entre ellos la toma de protesta. Anexo 6

La fecha de ingreso y la fecha de promoción del personal objeto de esta observación es la siguiente:

Table with 3 columns: NOMBRE DEL EMPLEADO, FECHA DE INGRESO, FECHA DE PROMOCIÓN. Rows include Ruth Chomina López, René Manuel Escalante Fierro, and Olga María Loreto Durazo.

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

ARM



Dichos expedientes no cuentan con el documento de toma de protesta en virtud de que el alta es anterior a la fecha de la circular emitida por la Dirección General de Recursos Humanos en aquel entonces. Sin embargo, para el proceso de promociones no se consideraba necesario disponer del citado documento, siendo éstas las razones por lo cual los expedientes fueron observados.

F. Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, fechas y responsables que atendieron la observación.

- Los expedientes de personal de nuevo ingreso a partir de la fecha de la circular antes mencionada, disponen del documento de toma de protesta. **Anexo 7**
- En virtud de que no es posible elaborar las actas de toma de protesta del personal promovido ya que es un documento firmado por el Secretario de la Contraloría General en función, por lo que, el Director General de Administración y Control Presupuestal como parte de las medidas internas de control implementadas, envió memorándum No. DGACP-004-2016 con fecha 12 de Enero del presente año a la Subdirección de Recursos Humanos de esta Secretaría, para que, a partir del inicio de la presente Administración Estatal (2015-2021), todos los expedientes de los Servidores Públicos de nuevo ingreso y/o que entren en proceso de promoción, deberá contener copia del acta de toma de protesta. **Anexo 8**

Anexo 6 Circular No. 05-17-04-002, 22 de Enero de 2004, Dirección General de Recursos Humanos.

Anexo 7 Acta de protesta de los servidores públicos Judith Azucena González Ríos, Marco Antonio Gutiérrez Domínguez, Miriam Villegas Mancera, Francisco Javier Sánchez Sánchez; todos ellos servidores públicos de nuevo ingreso a partir del 13 de septiembre de 2015.

Anexo 8. Memorándum DGACP-004-2016, 12 de Enero de 2016.

Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles

4. Durante el periodo de enero a junio de 2015 la Secretaría de la Contraloría General, adquirió Equipo de Computo y Mobiliario y Equipo de Oficina por un importe de \$278,875, observándose que los mismos no se encuentran incluidos al Inventario General ni se cuenta con su respectivo resguardo individual, toda vez que fueron solicitados y no proporcionados. Es importante mencionar que este tipo de situación fue observada en el ejercicio 2014.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Tercero y Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado y 85 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar por escrito a esta Dependencia el motivo de lo observado. Deberán cumplir con los procedimientos establecidos para la elaboración y control del inventario de esa Dependencia; así mismo, en cuanto a la actualización de resguardos individuales de bienes muebles al momento de otorgarse para su uso, verificando periódicamente que se mantengan actualizados. Informar a esta Dependencia una vez realizado lo anterior para proceder a su revisión y seguimiento, considerando que si de su revisión se determinan nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. Remitimos fotocopia de las medidas internas implementadas previo acuse de recibo del personal responsable.

G. Justificación, Origen y aclaración de las causas por las que se presenta la situación observada: El equipo de cómputo y mobiliario adquirido por el monto de \$ 278,875.17, está incluido en el inventario de esta Secretaría y cuenta con su respectivo resguardo individual y derivado de las cargas de trabajo del personal responsable del área se omitió entregar la información solicitada al personal auditor.

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

ARU



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

H. Detalle de las correcciones y acciones realizadas conforme se establece en la recomendación para solventar la observación, informando sobre la documentación presentada, detallando Número de Oficio, fechas y responsables que atendieron la observación.

- Se anexan factura y resguardo individual del monto total del equipo adquirido, así como la circular No. DGACP-107/2015 enviada a las Unidades Administrativas de la Secretaría dando aviso de la actualización del inventario de bienes muebles al cierre del ejercicio 2015 y del levantamiento del ACTA DE BIEN FALTANTE en la verificación física, en caso de no ubicar los bienes asignados al personal responsable del resguardo. **Anexo 9 y 10**
- Como parte de las medidas implementadas en reunión con el personal de la Dirección de apoyo Operativo, el 5 de enero de 2016, la Directora Lic. Mónica Ramírez Chan designó a la persona encargada de almacén hacerse cargo exclusivamente del inventario de bienes muebles.

Anexo 9 Facturas y resguardos observados

Anexo 10 Circular DGACP-107/2015

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL**


ING. JAVIER RÍOS MONTAÑO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Lic. Miguel Angel Murillo Alspuro, Secretario de la Contraloría General
C.c.p. Expediente
C.c.p. Minutario

JRMMRC/ECLF/mrc

Unidos logramos más

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo nivel. Blvd. Paseo del Río y Gateana C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx